Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Santiago de Cali, enero de 2024

ANEXO 1.

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución política de 1.991, plantea que es un deber del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación, para lo cual debe propender por el reconocimiento, protección y desarrollo autónomo de las culturas y de las personas que lo conforman; así mismo, la Ley 70 de 1.993, tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las Comunidades Negras de Colombia como grupo étnico.

Que la misión de la secretaria Asuntos Étnicos, consiste en fortalecer la atención a las comunidades que conforman los grupos étnicos establecidos en el Departamento del Valle del Cauca, a través de acciones afirmativas acorde con las facultades legales y constitucionales en especial a las consagradas en el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 *"Por el Cual se Actualiza la Estructura de la Administración del Central del Departamento del Valle del Cauca, se Definen las Funciones de sus Dependencias y se Dictan otras Disposiciones"*.

Que según lo dispuesto por nuestro sistema legal, el Estado deberá velar y establecer el mecanismo para que el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras e indígenas y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades, que han permanecido excluidas e invisibilisadas y discriminadas socialmente durante siglos y víctimas del conflicto armado, fenómenos que han afectado e incidido de forma directa e indirecta en el acceso a la educación superior de los jóvenes miembros de los grupos étnicos antes mencionados.

Que el desconocimiento sobre su derecho al acceso a la educación superior, es otro factor por los que dichos grupos poco adquieren la posibilidad de participar de las ofertas culturales y educativas, mucho menos cuando se trata del ingreso a la educación superior. No obstante, la expansión de la escolaridad básica y media, la emergencia de los movimientos de comunidades étnicas, las políticas de los organismos internacionales, los cambios constitucionales y políticos han favorecido su reconocimiento y necesaria inclusión en un contexto multicultural.

En consecuencia, los miembros de los grupos étnicos, que aspiran acceder a la educación superior, tienen la necesidad de acudir a los lineamientos de las políticas públicas que tiene el Estado para incluirlos en especial al fondo de los creditos condonables para los grupos étnicos, sin embargo, ante la falta de recursos técnicos y tecnológicos, no resultan beneficiarios de las convocatorias que realiza el Estado, de allí la importancia de impulsar desde el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, el acceso a la educación superior de los jóvenes pertenecientes a las comunidades étnicas,

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario, contratar a una persona natural o jurídica para que contribuya con dicho objetivo, mediante información oportuna, asesoría y acompañamiento, que permita efectivizar el derecho a la educación superior de los grupos étnicos, tal como lo establece La ley 70 de 1993 y su Decreto reglamentario 1627 de 1996 para comunidades afro, así como lo previsto en el Decreto Ley 4633 de 2011 y el Fondo "Álvaro Ulcué Chocué" para los Cabildos Indígenas.

En consecuencia, de lo anterior, la Secretaría de Asuntos Étnicos, requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

De acuerdo con lo anterior el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Es importante resaltar que el resultado del presente estudio se verá reflejado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

2.1 ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

Así las cosas, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	**DESCRIPCION**

Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.* *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).*
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.* *PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.* *El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se*

	refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTIAS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad*

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Actividades a realizar
4. Responsabilidad de las actividades encomendadas
5. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades de la Secretaría de Asuntos Étnicos; de alguna forma existen casos concretos en los cuales dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y la complejidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, en el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.

5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

2.2. ANÁLISIS EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios Profesionales y de apoyo a la gestion, por lo cual es menester contratar personal a fin de dar cumplimiento a las funciones y misión de la Secretaría de Asuntos Étnicos.

De otra parte, la Secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle del Cauca, actualizó la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios para la presente vigencia, así:

TABLA HONORARIOS

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES 2024

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Honorarios
Asesor	1	TP + MA	+ 60 MEL	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +72 MEL Alternativa 2 +96 MEL	$10.000.000
Asesor	2	TP + MA	+36 MEL	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +54 MEL Alternativa 2 +72 MEL	$ 7.000.000
Profesional	1	TP + MA	.+ 12 MEL	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +36 MEL Alternativa 2 +60 MEL	$ 6.000.000

Profesional	2	TP +E	.+24 MEL	Alternativa 1 TP	Alternativa 1 +48 MEL	$ 5.000.000
Profesional	3	TP	0	N/A	N/A	$ 4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 3 años de ES	Alternativa 1 +12 MEL	$ 3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 2 años de ES	Alternativa 1 +12 MEL	$ 3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1 NO TB	Alternativa 1 .6 MEL	$ 2.500.000

TB	TÍTULO BACHILLERATO	E	TÍTULO POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN
TFT	TÍTULO DE FORMACIN TECNICA	MA	TÍTULO POSGRADO EN MODALIDAD DE MAESTRIA
TFTG	TÍTULO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA	DT	TÍTULO POSGRADO EN MODALIDAD DE DOCTORADO
MER	MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	ES	EDUCACIÓN SUPERIOR
TP	TÍTULO PROFESIONAL	PRE	PREGRADO

3. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS, Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

3.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras

metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 de subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 *"Actividades de edición"* que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades *"Salud humana privada con internación"* y *"Salud humana privada sin internación"*, de manera similar las *"Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "*se divide en *"Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center "*y *"Actividades de centros de llamadas (Call center)".*

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Octubre 2023[P] / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,0	-11,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,5	2,6	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	8,2	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	9,9	9,1	-1,8	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,3	11,5	2,1	-5,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0	16,3	0,0	-0,4
J	División 61	Telecomunicaciones	5,6	9,4	-3,7	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	14,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,6	13,5	4,6	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,3	9,2	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,2	0,0	0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,2	7,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,7	-8,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,4	-3,9	-0,2	-0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	6,9	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	15,0	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,3	17,9	0,3	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-9,6	-11,2	0,2	1,4

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023P / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	2,3	-1,4	-1,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-2,0	0,1	-6,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,7	-4,5	-4,4	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	6,4	4,1	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,9	0,3	-0,6	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	-0,8	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	2,3	-2,4	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,6	0,0	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	1,2	-7,1	-1,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,8	2,4	0,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	1,3	1,4	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,2	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS

.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023P / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	11,1	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,7	3,3	3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	7,5	4,1	--
J	División 58	Actividades de edición	10,1	9,7	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	0,1	4,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,7	8,6	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	17,3	16,6	0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	11,3	0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,0	9,8	1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	9,3	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	9,2	2,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,4	7,5	6,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,3	10,8	-1,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	4,6	4,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	9,9	4,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,1	7,3	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	10,7	4,9	--

Fuente: DANE – EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - octubre 2023P / enero - octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	1,5	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,5	13,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,9	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-6,4	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	15,2	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,8	10,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,5	-8,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,5	0,9	15,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,6	2,5	12,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,1	3,4	13,7
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,9	-3,9	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	-2,8	12,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,6	2,7	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,3	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	5,2	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,7	15,7

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS, en las vigencias anteriores, además por responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales:

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS, adelantó en el proceso de contratación en la vigencia 2023, un aproximado de 112 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, profesionales, especializados y asesorías.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro de la Secretaría de Asuntos Étnicos:

- Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0075-2023	MARÍA FERNANDA VELEZ CARMONA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMACIÓN DE COMPETENCIAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO CON ENFASIS EN AUTORECONOCIMIENTO E HISTORIA ÉTNICO RACIAL DERECHOS HUMANOS Y TERRITORIALES, TÉCNICAS DE ORALIDAD Y STORY TELLING EN LOS LIDERES AFROS DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	19.800.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0138-2023	LUÍS ALVARO TORRES CLAROS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO E INDÍGENAS EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	13.200.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0118-2023	CARLOS ARTURO VILLEGAS LÓPEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PERSONAL ASISTENCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO E INDÍGENAS EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	17.820.000

			DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"		
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0019-2023	JOHANA FERNANDA ESCOBAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO E INDÍGENAS EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	19.800.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0019-2023	JUAN GUILLERMO CADAVID MURILLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMACIÓN DE COMPETENCIAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO CON ENFASIS EN AUTORECONOCIMIENTO E HISTORIA ÉTNICO RACIAL DERECHOS HUMANOS Y TERRITORIALES, TÉCNICAS DE ORALIDAD Y STORY TELLING EN LOS LIDERES AFROS DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	17.820.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260.-12.14-0035-2023	SANDRA MILENA QUIÑONES LARRAHONDO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE TERRITORIALIZACION DE LOS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE 2011, EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES ETNICAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	19.800.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260.12.14-0037-2023	LUZ STELLA AYALA GÓMEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE TERRITORIALIZACION DE LOS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE 2011, EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES ETNICAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	17.820.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS	1.260.12.14-0090-2023	DIEGO ALFARO CORTES ZAPATA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	21.780.000

ÉTNICOS			DENOMINADO "FORTALECIMACIÓN DE COMPETENCIAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO CON ENFASIS EN AUTORECONOCIMIENTO E HISTORIA ÉTNICO RACIAL DERECHOS HUMANOS Y TERRITORIALES, TÉCNICAS DE ORALIDAD Y STORY TELLING EN LOS LIDERES AFROS DEL VALLE DEL CAUCA"		
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260.12.14-0051-2023	MARÍA EUGENIA BOTINA ERAZO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	17.820.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260.12.14-0020-2023	ANGIE VANESSA BURITICA OSORIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO E INDÍGENAS EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	17.820.000

- Contratos de Prestación de Servicios Profesionales

ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0044-2023	DIANA CATALINA SINISTERRA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios Profesionales	54.450.000
SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-083-2023	ISAURA EMILCE HENAO ALEGRÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE TERRITORIALIZACION DE LOS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE	Prestación de Servicios Profesionales	44.550.000

			2011, EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES ETNICAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0099-2023	CAMILO TORRES PAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "INCREMENTO EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS GRUPOS ÉTNICOS MEDIANTE LOS TALLERES DESCUBRIENDO MI POTENCIAL	Prestación de Servicios Profesionales	44.550.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0052-2023	MARY SUAZA MOTTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios Profesionales	37.620.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-	PAOLA STELLA BAZAN GARCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE TERRITORIALIZACION DE LOS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE 2011, EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES ETNICAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios Profesionales	36.300.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0125-2023	MARCO ANTONIO TABARES RAMÍREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios Profesionales	29.700.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0049-2023	JULIO CESAR MADERA PARRA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios Profesionales	32.670.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE	1.260-12.14-0062-2023	NATALIA QUINTERO LÓPEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DENTRO	Prestación de Servicios Profesionales	32.670.000

ASUNTOS ÉTNICOS			DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "INCREMENTO EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS GRUPOS ÉTNICOS MEDIANTE LOS TALLERES DESCUBRIENDO MI POTENCIAL		
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0112-2023	LAIS GABRIELA CHATES RAMÍREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO E INDÍGENAS EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios Profesionales	32.670.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0106-2023	ARNOBIO ARIAS MARÍN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO E INDÍGENAS EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios Profesionales	37.620.000
GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS	1.260-12.14-0046	FRANCIA LORENA MARÍN BALLESTERO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONAL DENTRO DEL MARCO DE DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL VALLE DEL CAUCA"	Prestación de Servicios Profesionales	29.700.000

Contrataciones de prestadores de servicios a nivel profesional, técnico y asistencial en otras entidades:

Entidad	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Justificación Modalidad de Contratación
MUNICIPIO DE GUATAPE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LOS PROCESOS LUDICOS RECREATIVOS ACTIVIDAD FISICA DEPORTIVOS Y FORMATIVOS EN EL AREA DE BALONCESTO	6.833.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
MUNICIPIO DE MONTERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA	9.805.869	Servicios profesionales y

	ADULTO MAYOR		apoyo a la gestión
PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LASACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL PROCESO DE GESTIÓN DE LEGALIDAD DE LAOFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DECALI	18.000.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL MACROPROCESO M GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS Y EL MACROPROCESO I GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE INDIQUEN DESDE EL DESPACHO	16.000.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
MUNICIPIO DE PEREIRA OFICIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA	14.927.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
ICBF SEDE NACIONAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD ASÍ COMO APOYAR EL REPORTE DE ACCIONES EN PLANES INTERINSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	12.955.752	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
MUNICIPIO DE TUNJA	AC04 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER ACCIONES DE COMUNICACIÓN INTERNA E INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA	7.687.117	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PDA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	21.196.385	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
MUNICIPIO DE NEIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO ALOS PROCESOS DE PLANEACIÓN COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	16.800.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
MUNICIPIO DE YARUMAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL	20.000.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN TEMÁTICA DE GEOMORFOLOGÍA YO COBERTURA DE LA TIERRA APLICADAS A LEVANTAMIENTOS DE SUELOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y METAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA	41.767.228	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	24.451.875	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
INDERE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RECREACIÓN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LÚDICA EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA TANTO DE FORMA PRESENCIAL COMO VIRTUAL	7.308.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
MUNICIPIO DE PAMPLONA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA	9.600.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Secretaría Distrital de Integración Social	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACION	23.900.333	Servicios profesionales y

	CON DISCAPACIDAD DE MANERA INTEGRAL Y CONTINUA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DIFERENCIAL LA AFECTIVIDAD Y EL MANTENIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS ADAPTATIVAS A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y DE AUTOCUIDADO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 7771 FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES AS EN BOGOTÁ		apoyo a la gestión
Secretaría Distrital de Integración Social	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL DIURNO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL QUE LE SEA ASIGNADO	19.098.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	12.600.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA ORIENTACIÓN A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TOLIMA EN LA SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PUBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y RUTAS DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CONFIANZA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL TOLIMA	15.000.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión

ANALISIS DE LA OFERTA

Principales indicadores del mercado laboral información del mes de diciembre de 2022.

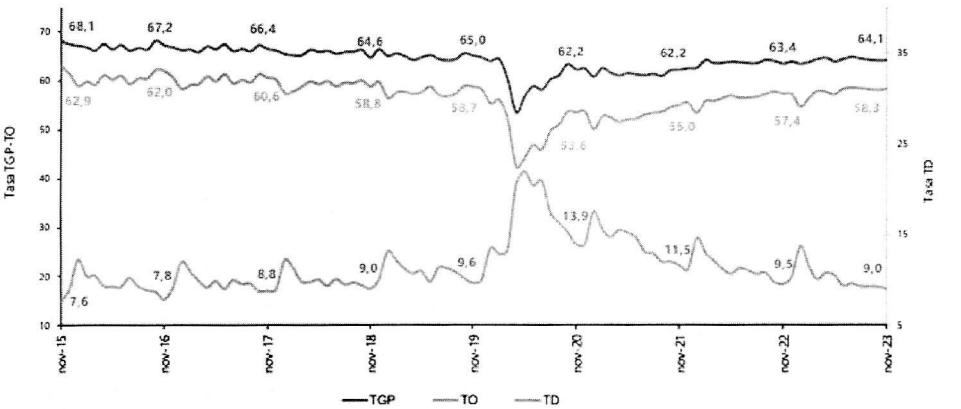
Desempleo

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)

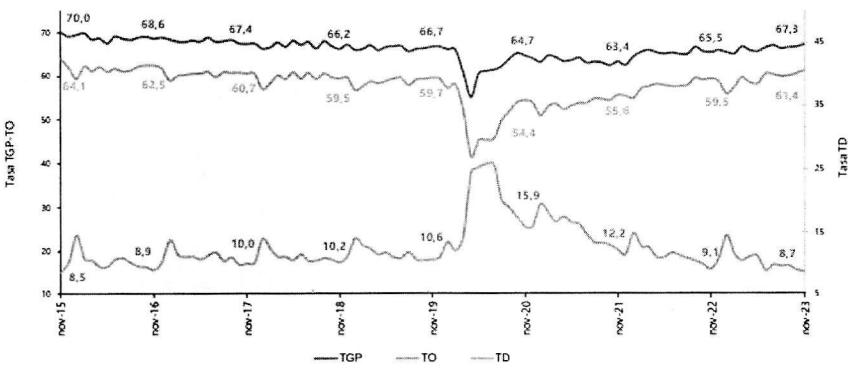


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2015 - 2023)

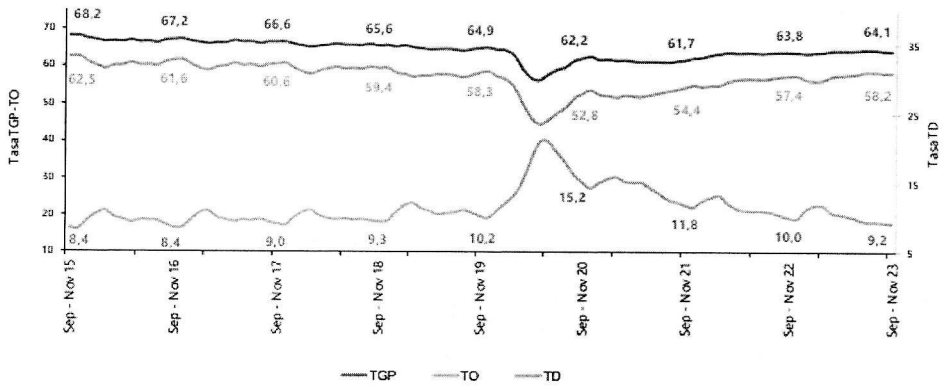


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)

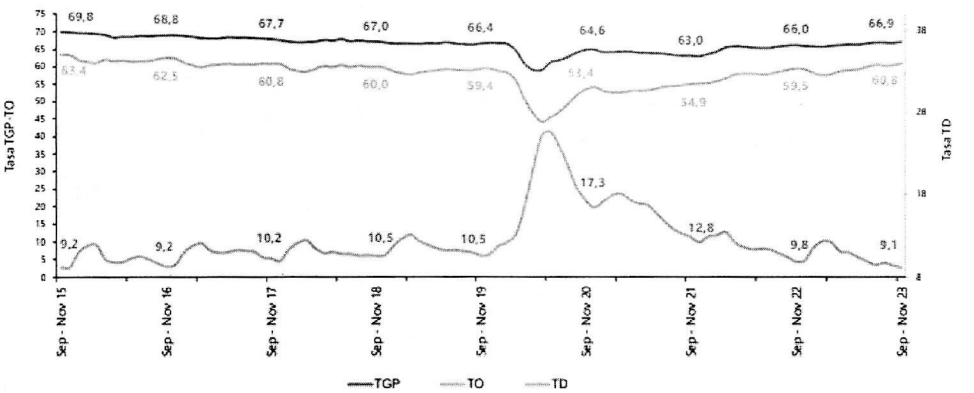


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

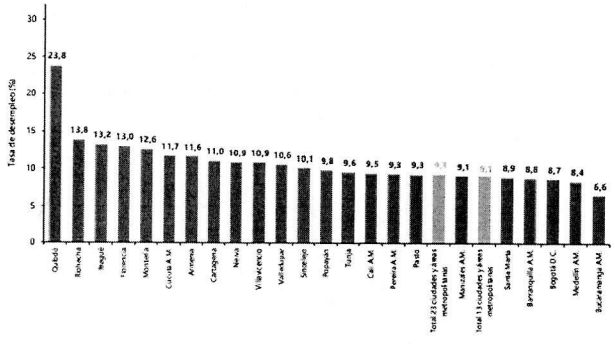
Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf

3.3 CONTEXTO ECONOMICO A NIVEL NACIONAL

PIB

El Producto Interno Bruto – PIB:

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

IPC

Índice de Precios al Consumidor - IPC:

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,11	0,04	1,05	0,32
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,83	0,09
Transporte	12,93	1,35	0,17	0,72	0,10
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,05	0,02	0,62	0,01
Salud	1,71	0,61	0,01	0,58	0,01
TOTAL	100,00	0,77	0,77	0,47	0,47
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,32	0,01	0,23	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,96	0,03	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,78	0,03	0,14	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,50	0,29	-0,45	-0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,78%): Transporte (15,13%), Restaurantes y hoteles (11,55%), Educación (11,41%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,19%), Bienes y servicios diversos (9,51%) y por último, Salud (9,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,33%), Recreación y cultura (6,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,44%), Prendas de vestir y calzado (5,02%) y, por último, Información y comunicación (0,30%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	10,24	1,32	15,13	1,92
Restaurantes y hoteles	9,43	15,63	1,55	11,55	1,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,84	0,12	11,19	0,19
Bienes y servicios diversos	5,36	11,71	0,62	9,51	0,50
Salud	1,71	8,75	0,15	9,25	0,15
TOTAL	100,00	11,72	11,72	8,78	8,78
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,06	0,68	8,75	0,36
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,52	2,12	8,33	2,56
Recreación y cultura	3,79	7,26	0,26	6,33	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,49	4,30	5,44	1,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,56	0,36	5,02	0,17
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	0,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (43,94%), arriendo imputado (6,94%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%), arriendo efectivo (7,08%), electricidad (16,64%), transporte urbano (11,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,79%), frutas frescas (21,99%), suministro de agua (9,73%) y productos de limpieza y mantenimiento (11,63%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: plátanos (-10,05%), cebolla (-14,83%), aceites comestibles (-6,30%), yuca para consumo en el hogar (-27,89%) y papas (-7,14%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	43,94	1,12
Arriendo imputado	6,94	0,88
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,37	0,80
Arriendo efectivo	7,08	0,65
Electricidad	16,64	0,57
Transporte urbano	11,20	0,49
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,79	0,27
Frutas frescas	21,99	0,24
Suministro de agua	9,73	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,63	0,17

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-nov2023.pdf

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Secretaría de Asuntos Étnicos ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios profesionales como Diseñador Industrial dentro del marco del proyecto denominado: "Incremento en el acceso a la educación superior de los grupos étnicos mediante los talleres "descubriendo mi potencial" en 19 municipios del departamento del Valle del Cauca".

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Serán las establecidas en el estudio previo y contrato de acuerdo a la necesidad presentada por el Supervisor.

6. EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ ESTE SERVICIO

Serán las establecidas en el estudio previo y contrato de acuerdo a la necesidad presentada por el Supervisor.

7. VALOR DEL CONTRATO

EL Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, la carga de trabajo y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.000.000 M/Cte.)

8. PLAZO

El plazo del presente contrato será desde el inicio a la ejecución en la plataforma del SECOP II hasta el 30 de abril de 2024.

El inicio a la ejecución se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

9. TIPO DE REMUNERACIÓN

Por ser un contrato de Prestación de Servicios, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y en cuatro (4) cuotas, por valor CUATRO MILLONES DE PESO MONEDA CORRIENTE ($4.000.000. M/Cte.) previa demostración de la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de actividades expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación del pago de la seguridad social.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2005.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos

Comité Estructurador del Proceso.

JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA
Rol jurídico

FRANCIS ARIAS CAICEDO
Rol Técnico

CARLOS ALBERTO PEREA MARTINEZ
Rol Financiero

Elaboró: Jeison Alexander Cerón Morales – Profesional Universitario.
Revisó: Carlos Alberto Perea Martínez – Subdirector Técnico Afrodescendiente.